

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

Nada que comprar para participar y ganar. Una compra o pago no aumentará sus probabilidades de ganar.

1. Duración:

El Concurso “Lo mejor de los recuerdos es compartirlos” (en adelante el “Concurso”) comenzará el **viernes, 7 de mayo de 2021** a las **9:00 a.m.** (AST), y finalizará el **viernes, 18 de junio de 2021**, a las **10:00a.m.** (AST). Este Período se conocerá en adelante como el “Período del Concurso”. Cada participación deberá recibirse durante las horas establecidas para el Período del Concurso.

2. Reglas Oficiales:

Estas Reglas Oficiales del concurso (en adelante las “Reglas Oficiales”) estarán disponibles en [Facebook.com/MMMyPMC](https://www.facebook.com/MMMyPMC), [Facebook.com/OfficeAdvantageRewards](https://www.facebook.com/OfficeAdvantageRewards). En caso de que surja algún conflicto entre el contenido de las Reglas Oficiales y el contenido del material publicitario o promocional para el Concurso, las Reglas Oficiales prevalecerán. Al entrar en el Concurso, todos los participantes acuerdan regirse por las Reglas Oficiales.

3. Promotor:

MMM Holdings, LLC (“MMM”), con oficinas centrales en Torre Chardón, Suite 500, Avenida Carlos E. Chardón, número 350, San Juan, PR 00918. En caso de tener preguntas sobre esta promoción, pueden comunicarse al teléfono: 787-622-3000.

4. Administrador:

MMM Holding, LLC, con oficinas centrales en la 350 Avenida Carlos E. Chardón, Torre Chardón, Suite #500, San Juan, PR 00918. En caso de preguntas sobre esta promoción, pueden comunicarse al teléfono 787-622-3000. Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador.

Reglas Oficiales Concurso: “Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”

5. Elegibilidad:

- a. Será elegible para participar cualquier persona natural, residente legal del territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según se describe en estas Reglas Oficiales. Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar ni ganar un premio:
 - i. Individuos que no cumplan con los requisitos aquí descritos o que no puedan demostrar su cumplimiento.
 - ii. Empleados del Promotor, del Administrador, de MMM Holdings, LLC, sus afiliadas, de los proveedores de premios de este Concurso y/o de sus respectivas agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Concurso.
 - iii. Personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados en el inciso (ii) de esta sección (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas arriba exceptuadas en el inciso (ii), aunque no sea su pariente.
- b. Este Concurso está limitado al área geográfica del territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

SI NO ES ELEGIBLE, POR FAVOR, NO PROCEDA.

6. Cómo participar:

Todo individuo elegible (según definido en el Inciso 5 - “Elegibilidad” y sujeto a las “Condiciones y Limitaciones de Participación” según aquí indicadas), se participará de manera digital a través de Facebook.com/MMMyPMC, Facebook.com/Office Advantage Rewards publicando un mensaje en el Post del Concurso y nos ***Diga un refrán o frase que sus padres les decía***. El Concurso tendrá una **duración de seis semanas (6 semanas) y habrá premios semanales, seleccionados los días 14,**

Reglas Oficiales Concurso: “Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”

21,28 de mayo y 4,11 de junio. Los ganadores semanales participaran del gran premio de una estadía para 2 personas por 3 días y 2 noches en un hotel de Puerto Rico con desayunos y *parking* incluidos, **el ganador se seleccionará el 18 de junio.**

Premios semanales

- AIR FRYER
- SPA DAYS
- TARJETAS DE REGALO PARA GASOLINA PUMA o COMPRA
- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
- BAR-B-Q

. El Participante no tiene que comprar nada para participar.

a. Condiciones y Limitaciones de Participación:

- La Participación deberá cumplir, además, con los siguientes criterios para elegibilidad:

(1) Solo una (1) Participación por persona durante todo el Período del Concurso;

(2) Las participaciones no pueden contener material o lenguaje obsceno, soez, abusivo, difamatorio, vulgar, de doble sentido, sexual y/o contener referencias a sexo, armas de fuego, uso de drogas, alcohol o cigarrillos, alentar a la violencia, al acoso o *bullying*, o discrimen por raza, sexo, color, origen o nacionalidad, y/o contener algún material no apto para publicación o que atente contra la marca o imagen del Promotor, una determinación que se reserva este en su exclusiva discreción;

- El Promotor y el Administrador se reservan el derecho de remover cualquier contenido considerado como no apto para publicación y de notificar a las autoridades pertinentes sobre cualquier contenido que pueda atentar contra la seguridad y bienestar de los participantes y demás usuarios que acceden a la página del Promotor.

(3) Al enviar una Participación al Concurso, el participante expresamente representa que su Participación no viola derechos de terceros.

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

- ii. Participaciones No Elegibles: Serán inelegibles las participaciones que resulten incompletas, incorrectas, que violen o puedan violar derechos de terceros, que no se ciñan a las instrucciones prescritas en estas Reglas. Tampoco es elegible la participación por un mismo individuo utilizando diversos nombres, y/o información personal, cuyo intento se considera participación fraudulenta. Se considerarán fraudulentas las participaciones que violen derechos de terceros o que pretendan, de alguna forma, violar las instrucciones de participación o menoscabar la integridad u operación legítima de este Sorteo o cualquiera de sus elementos; reservándose el Promotor por sí, y/o por sus agentes designados, el derecho de encausar al participante ante las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes con el mayor rigor permitido por ley. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas y pasan a ser propiedad de MMM Holdings, LLC, y no serán devueltas.

7. Selección del Ganador:

Se seleccionará **(1) ganador** (“Ganador”) por página de FB (MMM y grupo cerrado de Office Advantage Rewards, los participantes solo podrán poner 1 participación y elegir alguna de las páginas a participar). El Ganador (sujeto a verificación) será seleccionado electrónicamente al azar mediante un sorteo a llevarse a cabo los viernes **14, 21, 28 de mayo y 4, 11 de junio**, por el Administrador. Toda decisión del Promotor y/o el Administrador del Concurso, será final y vinculante en todos los aspectos.

Los ganadores de cada semana tendrán la oportunidad de concursar por el Gran Premio a ganarse una estadía de 3 días y 2 noches para 2 personas en un hotel de Puerto Rico con desayunos y *parking* incluidos, **el ganador se seleccionara el 18 de junio**.

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

8. Probabilidades de Ganar:

Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones totales recibidas del Sorteo.

9. Notificación del Ganador y Reclamación del Premio:

El Ganador semanal será notificado los lunes, **17, 24, 31 de mayo y 7 y 14 de junio de 2021 y el Gran ganador se notificará el 21 de julio**. Se realizarán **dos (2) intentos de contacto** a través de un mensaje privado de Facebook de no obtener respuesta se pasará el premio a otra persona.

Los premios los deberán recoger en las oficinas centrales de MMM con coordinación previa entre el ganador y el Administrador.

Con dicha notificación, el Promotor le indicará que ha sido seleccionado como Ganador del Concurso (“Notificación Oficial”). Además, le indicará los detalles de reclamación del Premio, según se disponen en estas Reglas Oficiales.

Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el Promotor y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres y dirección (Pueblo, PR), sujeto a verificación, en cualquier medio de comunicación, inclusive en la Internet. Para reclamar el Premio, el Ganador Notificado deberá proveer dirección postal, teléfono envío de identificación para verificar elegibilidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación, una identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por una autoridad gubernamental. Como condición a la entrega del Premio, el Ganador vendrá obligado a suscribir un Relevo de Responsabilidad y Autorización de Uso de Imagen para Testimonio Mediante Foto, Vídeo y/o Escrito. El Ganador acepta que el Promotor le podrá exigir la documentación y evidencia que, a su sola discreción, le resulte satisfactoria, para establecer la identidad, edad, residencia legal, previo a la entrega de cualquier Premio, incluyendo identificación con foto y firma, vigente y expedida por el Estado. Transcurrido el término para reclamar el Premio sin que el Ganador haya cumplimentado la documentación antes indicada, el Premio se

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

tendrá por renunciado completamente. No se permiten representantes para reclamar/disfrutar del Premio a nombre del Ganador.

10. Premio:

- a. El premio consiste en la posibilidad de ganar 1 premio semanal por página de Facebook (MMM y Grupo Cerrado de Office Advantage), Los Ganadores se llevarán como premio lo siguiente:
 - a. AIR FRYER valorado en \$100 USD – ganadores 14 de mayo
 - b. SPA DAYS valorado en \$100 USD – ganadores 21 de mayo
 - c. TARJETAS DE REGALO PARA GASOLINA PUMA o COMPRA valorado en \$100 USD – ganadores 28 de mayo
 - d. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO valorado en \$100 USD – ganadores 4 de junio
 - e. BAR-B-Q valorado en \$100 USD– ganadores 11 de junio
 - f. Estadía de 3 días y 2 noches para 2 personas en Hotel de Puerto Rico con desayuno y parking incluidos, valorado en \$1,000 USD – Gran Ganador 18 de junio.

11. Condiciones y Restricciones de los Premios:

El Participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en estas Reglas, los premios están sujetos a todas aquellas restricciones impuestas por los suplidores de los premios. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los premios e impuestos por los suplidores. El Ganador, expresamente y de forma voluntaria, releva al Promotor, al Administrador, sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias, o cualquier otra entidad relacionada directamente con su operación, de dicha obligación, así como de cualquier reclamación en cuanto a las restricciones impuestas por los suplidores.

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en el sorteo, será de entera responsabilidad del Ganador y este, expresamente y de forma voluntaria, releva de dicha obligación a los Promotores,

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

matrices, afiliadas, agencias, o cualquier otra entidad relacionada directamente con su operación. El Promotor emitirá toda la documentación de impuestos necesaria. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios.

El Premio no es transferible ni sustituible por dinero en efectivo u otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. El Premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el Ganador/Acompañante a un tercero. El Premio incluye únicamente lo establecido en la descripción del Premio en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones del Premio no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor y están sujetas a disponibilidad. Al aceptarse el Premio, se acepta con todas sus restricciones.

La fecha, lugar del Evento o Artista promovido, podrían variar por razones fuera del control del Promotor y/o Administrador, por fuerza mayor, y/o razones atribuibles a terceros, tales como el Promotor del Evento. De darse esta eventualidad, el Ganador del Premio deberá aceptar un cambio en fecha y/o localidad, el cual será notificado oportunamente al Ganador. En el caso de que el Evento sea cancelado y/o pospuesto, el Promotor notificará al Ganador de la nueva fecha en que se llevará a cabo el Evento, sujeto a disponibilidad, y los términos y condiciones establecidos por el Promotor del Evento. De no concretarse una nueva fecha, el Promotor no tendrá responsabilidad alguna para con el Ganador/Acompañante con respecto a la entrega del Premio del Evento.

11. Leyes y Reglamentos Aplicables:

El Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a las leyes y reglamentos federales. **Al participar en este Concurso, los Participantes reconocen y aceptan todos los términos y condiciones de estas Reglas, y también reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado**

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

de Puerto Rico, y cualquier ley y regulación federal de los Estados Unidos de América aplicable.

Cualquier cuestión o interrogante que surja en cuanto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, o de los derechos y obligaciones de los Participantes y el Promotor en conexión con este Sorteo, serán gobernados por, e interpretados de acuerdo con, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

12. Autorización de Uso Publicitario:

Todo participante, así como el Ganador, le concede al Promotor, al Administrador, sus respectivos afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y en relación con el Premio, y acepta proveer toda la cooperación relacionada con cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho Premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, fotos y vídeos/audiovisuales de tales intervenciones, podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

13. Relevo de Responsabilidad:

Al participar en este Concurso, los Participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas Oficiales en todos sus términos. De igual manera, los Participantes entienden, reconocen y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y sus Agentes es final y vinculante. Al participar de este Concurso, el Participante voluntariamente

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

asume toda responsabilidad y riesgo por su participación y con su participación acepta:

(i) **defender, relevar, indemnizar y eximir** de responsabilidad al Promotor (colectivamente “**Exonera**”), al Administrador, a MMM Holdings, LLC, *Facebook*, y sus respectivas matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Concurso (en adelante, colectivamente las “**Entidades Relevadas**”) de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación, por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Concurso y/o de las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, posesión y uso / o uso de un Premio, uso de su computadora/equipos para participar o mientras participa de alguna actividad relacionada con el Concurso o con el Premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a, errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Concurso o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del Ganador/Premio o en la entrega del Premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado, bien sea humano o técnico, en la implementación del Concurso; (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error humano o técnico, desperfectos, demoras, fallos, congestión, fraude, intervención no autorizada (incluyendo *hacking*) u otros fallos en las conexiones de red, en las líneas, servidores, líneas, en la Internet, antenas, satélites, teléfonos, en computadora(s), en equipos fijos e inalámbricos (*hardware*), programas (*software*), errores de programación, problemas de virus y *bugs* de computadora, u otros defectos o fallos técnicos que resulten en transmisiones / participaciones / comunicaciones / notificaciones / votaciones / entrega de Premios tardíos, demorados, incompletos, destruidos, omitidos, indescifrables, multiplicados, o que de cualquier otra forma limiten la habilidad del usuario a acceder al Concurso, a la

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

página web, a participar en el proceso de inscripción dentro de las fechas/horarios prescritos, o la entrega oportuna de un Premio o parte del mismo, o que impidan o menoscaben la capacidad de operar toda o alguna parte de este Concurso, incluyendo la operación adecuada de su Sitio *Web*, conforme planificado; **(v)** Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible, directa o indirectamente, al/los participante(s), al Ganador, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; **(vi)** Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un Premio, sujeto a la reglamentación del DACO aplicable; **(vii)** Acepta que el Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que no cumpla con estas Reglas; **(viii)** Acepta que, si por alguna razón, cualquier elemento del Concurso no está funcionando como se planificó debido a fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, que puedan afectar la seguridad, administración o integridad del Concurso, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la misma y a otorgar cualquier premio vacante entre las participaciones recibidas hasta ese momento. Bajo ninguna circunstancia la relación establecida entre MMM Holdings, LLC. y sus respectivas matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y/o cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción entre este Concurso será interpretada como una de Principal y Agente, Sociedad o Negocio en Conjunto.

Reglas Oficiales Concurso: **“Lo mejor de los recuerdos es compartirlos”**

14. Privacidad:

MMM Holdings, LLC, tiene el compromiso de conservar su confianza al proteger la información personal que recopilamos sobre ustedes. Haga clic aquí para ver la información completa de nuestra Declaración sobre la Privacidad: http://bit.ly/MMM_DeclaraciónPrivacidad.

15. No afiliación con *Facebook.com* (“Facebook”):

Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por *Facebook.com*, ni *Facebook.com* está asociado con el Concurso de ninguna manera. Todas las preguntas, comentarios o quejas sobre el Concurso deben dirigirse al Patrocinador o al Administrador, y no a *Facebook*.

16. Títulos, encabezados, nombres y pronombres:

Los títulos y encabezados de las diferentes secciones en estas Reglas Oficiales están incluidos para propósitos de referencia solamente y no con la intención de describir, interpretar, definir o limitar el alcance o las intenciones de las Reglas Oficiales. Cualquier referencia a nombres o pronombres o cualquier variación a las Reglas Oficiales o al material promocional del Sorteo se considerará que incluye las formas: masculino, femenino, neutral, singular y plural, según lo requiera la identidad de la persona o las personas, ya sea una persona natural o una corporación.

17. Aceptación de los Términos y Condiciones:

Al enviar su Participación para este Concurso, el/la Participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones descritos en estos “Términos y Condiciones de Participación”. Estas Reglas Oficiales están sujetas a modificación del Administrador, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestas, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.